



Plan de Gestión de  
HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS  
VALERAS, ES0000160  
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



*Plan de gestión elaborado por:*

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS  
VALERAS, ES0000160  
(Cuenca)

Documento 2:  
Objetivos y Medidas de Conservación





## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000</b> .....	<b>4</b>
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000 .....	4
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS .....	4
2.3. LÍMITES .....	4
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES .....	5
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000 .....	5
<b>3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000</b> .....	<b>6</b>
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE .....	6
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE.....	6
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA.....	7
<b>4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000</b> .....	<b>8</b>
4.1. ELEMENTO CLAVE “PASTIZALES XEROFÍTICOS MEDITERRÁNEOS DE VIVACES Y ANUALES” (6220*).....	8
4.2. ELEMENTO CLAVE “ALONDRA RICOTÍ” (CHERSOPHILUS DUPONTI) .....	10
4.3. ELEMENTO CLAVE “POBLACIÓN DE RAPACES RUPÍCOLAS NO NECRÓFAGAS” .....	11
<b>5. OBJETIVOS</b> .....	<b>13</b>
5.1. OBJETIVOS FINALES .....	14
5.1.1. <i>Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para el Hábitat 6220* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales”</i> .....	14
5.1.2. <i>Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para la especie Chersophilus duponti</i> ..	16
5.1.3. <i>Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para la población de rapaces rupícolas no necrófagas</i> .....	17
5.1.4. <i>Otros objetivos finales del Plan de Gestión</i> .....	18
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS.....	18
5.2.1. <i>Objetivos operativos para el Hábitat 6220* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales”</i> .....	19
5.2.2. <i>Objetivos operativos para la especie Chersophilus duponti</i> .....	19
5.2.3. <i>Objetivos operativos para la población de rapaces rupícolas</i> .....	19
5.2.4. <i>Otros objetivos operativos del Plan de Gestión</i> .....	19
<b>6. MEDIDAS Y ACTUACIONES</b> .....	<b>20</b>
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN .....	20
6.1.1. <i>Actuaciones sobre el Hábitat 6220* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales”</i> .....	20
6.1.2. <i>Actuaciones sobre la especie Chersophilus duponti</i> .....	20
6.1.3. <i>Actuaciones sobre la población de rapaces rupícolas</i> .....	20
6.1.4. <i>Otras actuaciones de interés</i> .....	21
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS .....	21
6.2.1. <i>Actuaciones de seguimiento y vigilancia</i> .....	21



6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental.....	21
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	21
6.3.1. Actuaciones de investigación.....	21
6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana.....	22
<b>7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>8. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>29</b>
8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE.....	29
<b>9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000.....</b>	<b>30</b>
9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE.....	30
9.1.1. Usos y actividades compatibles.....	30
9.1.2. Usos y actividades autorizables.....	31
9.1.3. Usos y actividades no compatibles.....	32
<b>10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN.....</b>	<b>34</b>
10.1. GOBERNANZA.....	34
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000.....	34
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000.....	34
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.....	35
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura.....	36
<b>11. DIRECTRICES SECTORIALES.....</b>	<b>37</b>
11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	37
11.2. APROVECHAMIENTOS FORESTALES.....	37
11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.....	37
11.4. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	38
11.5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.....	38
11.6. FORESTACIÓN.....	39
11.7. INFRAESTRUCTURAS.....	39
11.8. RECURSOS HÍDRICOS.....	39
<b>12. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>40</b>
12.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL HÁBITAT 6220* “PASTIZALES XEROFÍTICOS MEDITERRÁNEOS DE VIVACES Y ANUALES”.....	41
12.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA ESPECIE <i>CHERSOPHILUS DUPONTI</i> .....	42
12.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE RAPACES RUPÍCOLAS.....	44
12.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS.....	46
<b>13. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.....</b>	<b>47</b>
13.1. ÍNDICE DE TABLAS.....	47
13.2. ÍNDICE DE FIGURAS.....	47
<b>ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN.....</b>	<b>48</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras se sitúa en el centro de la provincia de Cuenca dentro de la comarca de la Serranía Media Conquense en el término municipal de Las Valeras, el cuál comprende los núcleos de población de Valera de Arriba (o Valeria) y Valera de Abajo.

El espacio Natura 2000 es atravesado de norte a sur por la hoz del río Gritos formando sinuosos meandros y espectaculares hoces calizas a lo largo de unos 6 km de recorrido, y por los áridos páramos que circundan la hoz formando un conjunto de mesetas tabulares y allanadas a unos 960 m de altitud en donde el clima es marcadamente continental.

Entre los principales valores del lugar que motivaron su inclusión como espacio de la Red Natura 2000 se encuentra la comunidad ornítica protegida que alberga y que incluye desde especies propias de ambientes esteparios hasta grandes rapaces de ecología rupícola.

La vegetación predominante son los matorrales bajos y los pastizales calcícolas abiertos, siendo la cubierta arbolada rala y escasa a excepción de antiguas repoblaciones de pinos y del bosque de galería fluvial. En la abruptas laderas aparecen romerales con sabina mora y lastonares (*Brachypodium retusum*).

Esta vegetación calcícola de bajo porte y abierta (tomillares, salviares, aulagares y romerales) es un hábitat idóneo para determinadas especies de aves esteparias, como la alondra ricotí, el alcaraván, la bisbita campestre, la cogujada montesina, la ortega o la curruca rabilarga. De entre todas ellas destaca sin duda la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), alaúdido catalogado como Vulnerable tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como en el Regional y cuyas poblaciones han sufrido una severa regresión en los últimos años por la detracción del hábitat, localizándose en las parameras de Valeria una de las escasas poblaciones existentes.

Los farallones están ocupados por vegetación rupícola, con especies como *Sarcocapnos enneaphylla* y *Antirrhinum pulverulentum*. En estos farallones nidifican aves rupícolas amenazadas como el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*) que se encuentra En Peligro de Extinción en Castilla-La Mancha y el alimoche (*Neophron percnopterus*), catalogado como Vulnerable y cuya presencia en el espacio supone el límite meridional de nidificación de la provincia de Cuenca. Otras rupícolas nidificantes como el halcón peregrino, el búho real o la chova piquirroja, también le confieren un importante y singular valor faunístico a esta hoz.





## 2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000

### 2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras” – ES0000160

### 2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN 2000 <sup>(1)</sup> (ha)	% municipal en RN 2000	% RN 2000 por municipio
Las Valeras	11.284	1.781,21	15,78	100
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>1.781,21</b>		

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 por términos municipales.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>(1)</sup> Superficie municipal incluida en la “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras”

El término municipal de Las Valeras se ve afectado también por otro espacio Natura 2000; la Zona Especial de Conservación “Cueva de la Judía”, por lo que la superficie total del término incluida en Red Natura 2000 es de 1.951,62 ha (17,30 % de la superficie municipal).

Espacio Red Natura 2000 en LAS VALERAS	Superficie municipal en RN 2000 (ha)	% municipal en RN 2000
Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras	1.781,21	15,78 %
Cueva de la Judía	171,41	1,52 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.952,62</b>	<b>17,30 %</b>

Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en el término municipal de Las Valeras

Fuente: Elaboración propia.

### 2.3. LÍMITES

El espacio Natura 2000 denominado ES0000160 “Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras” alberga bajo los mismos límites las figuras de Zona de Especial Protección para las Aves y Lugar de Interés Comunitario.

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

	Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
LIC/ZEC	1.811,52	1.781,21

Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia.





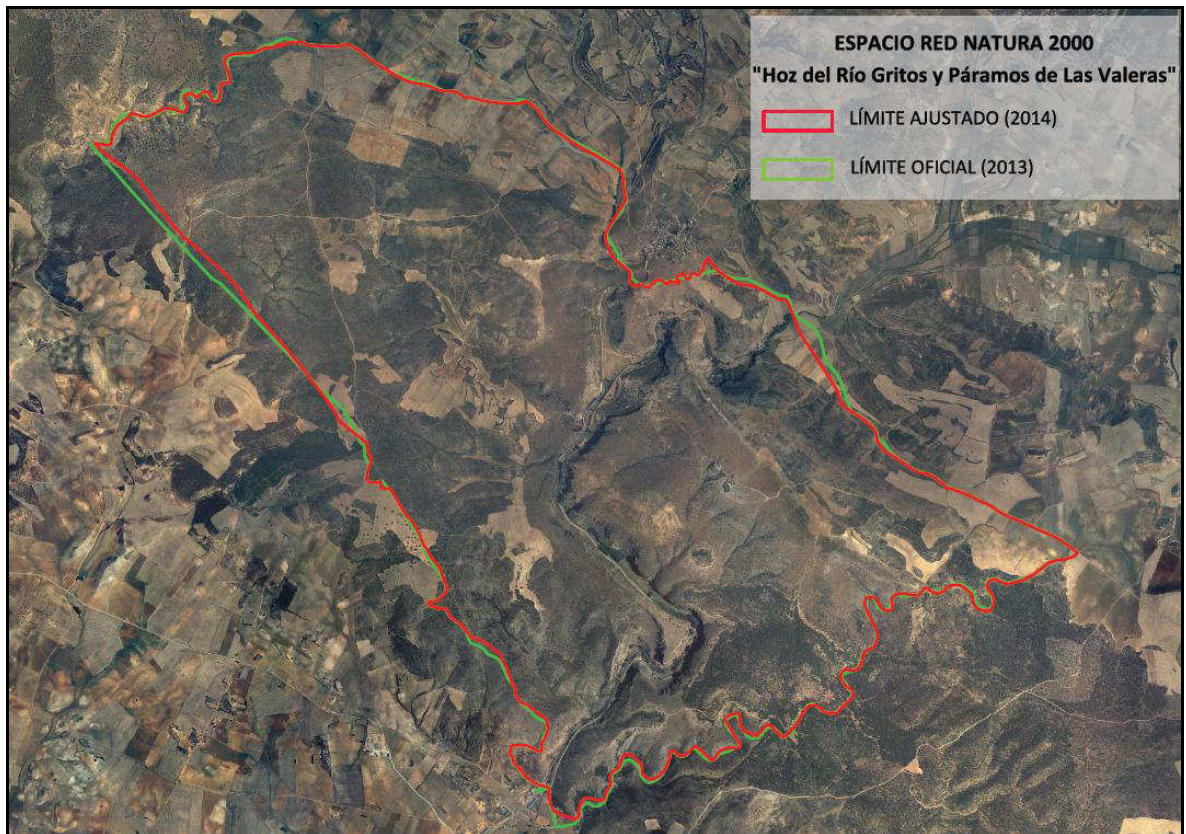


Fig. 1. Comparación entre el límite oficial (2013) y el límite ajustado (2014) para el espacio Natura 2000.  
Fuente: Elaboración propia

#### 2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Monte de Utilidad Pública	Superficie (ha)	Superficie solapada (ha)	Propietario
Laderas del Río Gritos	140,83	132,96	Ayuntamiento de Las Valeras
Dehesa Manromán	1.459,07	218,56	Ayuntamiento de Las Valeras

Tabla 4. Montes de Utilidad Pública relacionados con el espacio Natura 2000  
Fuente: Elaboración propia.

#### 2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Por razones de conectividad, coherencia ecológica o proximidad, cabe mencionar los siguientes espacios Natura 2000, destacando la Zona Especial de Conservación "Río Júcar sobre Alarcón" por su relación ecológica y proximidad al espacio que nos ocupa.

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia aprox. (km)
Río Júcar sobre Alarcón	ZEC	ES4230016	6,8
Hoces de Alarcón	ZEC	ES4230006	23
Cueva de la Judía	ZEC	ES4230009	5,5
Cueva de los Morciguillos	ZEC	ES4230010	10

Tabla 5. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras"  
Fuente: Elaboración propia.



### 3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

#### 3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de Hábitats del Anejo I						Evaluación			
Código	Nombre	PF	NP	Cob	Cal	R	S.R.	C	G
4090	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales	-	-	53,24	G	B	C	B	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	-	-	181,36	G	B	C	B	B
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	X	-	234,05	G	B	C	B	A
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	-	-	17,89	G	B	C	B	B
92A0	Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica	-	-	7,88	G	C	C	C	C
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>	-	-	63,45	G	B	C	B	B
9560*	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	X	X	-	-	-	-	-	-

Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC y ZEPA "Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras".

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España"

#### 3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie					Población					Evaluación				
G	Código	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
B	A255	<i>Anthus campestris</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	C	A	C	B
B	A215	<i>Bubo bubo</i>	-	-	p	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	C	C	B	C
B	A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	-	-	r	-	-	-	P	DD	D	-	-	-
B	A430	<i>Chersophilus duponti</i>	-	-	p	40	40	m	-	G	C	B	A	B
B	A103	<i>Falco peregrinus</i>	-	-	p	1	1	p	-	G	C	B	C	B
B	A245	<i>Galerida theklae</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	C	B	C	B
B	A093	<i>Hieraaetus</i>	-	-	p	2	2	p	-	G	C	B	C	B





Especie					Población						Evaluación			
G	Código	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
		<i>fasciatus</i>												
B	A246	<i>Lullula arborea</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	D	-	-	-
B	A242	<i>Melanocorypha calandra</i>	-	-	P	-	-	-	P	DD	D	-	-	-
B	A077	<i>Neophron percnopterus</i>	-	-	r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A279	<i>Oenanthe leucura</i>	-	-	p	-	-	-	P	DD	D	-	-	-
B	A420	<i>Pterocles orientalis</i>	-	-	p	-	-	-	R	DD	C	B	C	B
B	A346	<i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	C	B	C	B
B	A302	<i>Sylvia undata</i>	-	-	p	-	-	-	C	DD	C	A	C	B

Tabla 7. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras"

Grupo (G): A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras/ Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P =presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional. A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

### 3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

No se han detectado en el espacio Natura "Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras" otras especies de interés (ni de flora ni de fauna), además de las ya citadas en los apartados anteriores.



## 4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000

Se han identificado un total de 3 Elementos Clave para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos elementos clave son los siguientes:

### 4.1. ELEMENTO CLAVE "PASTIZALES XEROFÍTICOS MEDITERRÁNEOS DE VIVACES Y ANUALES" (6220\*)

Se ha considerado como elemento clave los majadales basófilos que se asientan en los Páramos de Las Valeras y que se corresponden con la asociación 522062\* *Poa bulbosae-Astragaletum sesamei*.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 6220*)	
<b>Superficie<sup>1</sup> en el espacio Natura 2000</b>	18,06 ha
<b>% de Superficie</b>	1,01 %
<b>Descripción del tipo de hábitat en el LIC y exigencias ecológicas</b>	Majadales basófilos termo-supramediterráneos semiárido subhúmedos de distribución principalmente iberolevantina y bética, en los que son comunes y a menudo preponderantes muchas especies de <i>Astragalus</i> y <i>Medicago</i> . Responde la presencia de estos pastizales a un intenso aprovechamiento ganadero o cinegético de los mismos. Son pastos altamente productivos en los que dominan los elementos vegetales anuales. Se ubican en áreas más o menos elevadas, despejadas y venteadas en la que el ganado tiende a pernoctar y pasar largo tiempo.
<b>Superficie Favorable de Referencia</b>	Proporcionalmente a la superficie total de este espacio, este hábitat tiene una excelente representación, con superficies importantes en el entorno del Pico de la Muela.
<b>Tendencia</b>	La tendencia de este hábitat será distinta en función del aprovechamiento que se haga a lo largo del tiempo del mismo. Si se sigue aprovechando por el ganado ovino extensivo de forma reiterada se mantendrá, si se aprovecha en exceso se degrada, y si no se aprovecha es sustituido por otros pastizales y matorrales. En la actualidad se observa en general un aprovechamiento racional de estos pastizales dentro de este espacio, por lo que es previsible que se mantengan a corto y medio plazo.
<b>Especies típicas y especies características</b>	Son especies características de la alianza <i>Astragalus echinatus</i> , <i>Astragalus epiglottis</i> , <i>Astragalus incanus</i> , <i>Astragalus macrorhizus</i> , <i>Astragalus scorpioides</i> , <i>Astragalus sesameus</i> , <i>Astragalus stella</i> , <i>Convolvulus lineatus</i> , <i>Erodium cavanillesii</i> , <i>Lupinus micranthus</i> , <i>Medicago intertexta</i> , <i>Ophrys incubacea</i> , <i>Plantago albicans</i> , <i>Plantago loeflingii</i> , <i>Trifolium scabrum</i> y <i>Trigonella gladiata</i> . Entre las especies típicas destaca <i>Poa bulbosa</i> , la cual se agosta rápidamente pero con las primeras aguas del otoño resurge rápidamente de su bulbo.





ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 6220*)	
<b>Estructura y funciones</b>	Son pastizales densos (cobertura 100% o casi), agostantes y de escasa talla. Tienen una importante función para la conservación de suelos, siendo muy destacable su gran diversidad vegetal, rica en especies anuales y vivaces adaptadas a un intenso aprovechamiento ganadero.
<b>Posibilidad de restauración</b>	La restauración de estos pastizales pasa por la recuperación de una carga ganadera extensiva de cierta entidad en el territorio. Aún con todo ello los majadales suelen ocupar pequeñas extensiones en lugares favorables (collados venteados principalmente donde se concentra en ganado), por lo que no se puede pretender recuperar o conseguir grandes representaciones de este hábitat por muchos recursos que se inviertan. El aprovechamiento cinegético puede contribuir en parte al mantenimiento de estos pastizales aunque no es suficiente.
<b>Perspectivas de futuro</b>	El abandono progresivo de los aprovechamientos ganaderos extensivos tradicionales ha contribuido a la disminución y casi desaparición de este hábitat en las zonas montañosas del Sistema Ibérico. Dentro de este LIC se mantiene una importante carga ganadera, el problema es que hay zonas en las que se concentra en exceso respecto a otras y dicha carga debería ser más repartida, esto asegura en parte el mantenimiento de estos pastizales, aunque una mejor distribución del ganado sería mucho más positiva.
<b>Esquema Evolutivo de la comunidad vegetal</b>	
<b>Presiones</b>	El exceso de concentración ganadera puede contribuir a la degradación de estos pastizales, como se ha observado en algunas áreas del páramo más oriental del espacio. El descenso de la cabaña ganadera contribuye directamente a la sustitución de estos majadales por otros pastizales y formaciones vegetales.
<b>Amenazas</b>	La principal amenaza para este hábitat, que habitualmente ocupa pequeñas extensiones, es el descenso brutal que ha sufrido la cabaña ganadera extensiva en los últimos 50 años. La falta de concentración de ganado de forma reiterada contribuye a la sustitución de estos pastizales por otro tipo de pastizales y posteriormente por distintos tipos de matorrales y formaciones arboladas, en este caso coscojares, romerales, sabinares negros y finalmente encinares. Puede considerarse una etapa pionera totalmente dependiente de un intenso aprovechamiento ganadero, especialmente ovino. Cambios en el modelo socioeconómico del territorio.
<b>Conclusión</b>	Los majadales basófilos dentro del LIC tienen una superficie bastante limitada aunque suficiente teniendo en cuenta lo reducido de este espacio. Las especies características y típicas están presentes. Presentan una estructura adecuada y cumplen su función relacionada directamente con el aprovechamiento ganadero extensivo ovino, con todo ello puede considerarse que estos majadales presentan un <b>estado de conservación excelente</b> dentro del LIC.

Tabla 8. Estado de Conservación del Elemento clave 6220\* "Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales"

Fuente: Elaboración propia.

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



#### 4.2. ELEMENTO CLAVE “ALONDRA RICOTÍ” (CHERSOPHILUS DUPONTI)

ESTADO DE CONSERVACIÓN ( <i>Chersophilus duponti</i> )	
<b>Distribución</b>	En España se encuentran las únicas poblaciones nidificantes europeas. La distribución aparece vertebrada en torno a un eje de dirección noroeste-sureste que coincide con los páramos del Sistema Ibérico. Sin embargo, su área de ocupación es de reducido tamaño y alto grado de fragmentación, definida por un total de 98 poblaciones y 225 subpoblaciones.
<b>Población</b>	La población estimada para la Península Ibérica en 2007 fue de 3.485-4.162 machos. Las poblaciones de Castilla-La Mancha son escasas en extensión y efectivos salvo en la provincia de Guadalajara, disminuyendo su número cuanto más alejadas del eje de distribución se encuentran. Se ha estimado una población regional de 1.500 individuos (Martínez 2005), la mayoría de ellos se encuentran en pequeñas poblaciones en los páramos de las provincias de Guadalajara y Cuenca. En esta provincia, las estimas en 2000 cifraron la población en 715-750 individuos, repartidos por tres de los núcleos ya conocidos (Moya, Carboneras de Guadazaón y Valeria), más uno nuevo localizado en Villar de Cantos (T.M. Vara de Rey; ETI 2000). En la población de Valeria, incluida dentro del espacio Natura 2000 de la “Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras”, se censaron en 2000 unos 80 individuos frente a los 200 individuos censados en 1988 (Garza y Suarez 1988) aunque la superficie censada en el primer censo se limitó sólo a la zona de El Llano. De acuerdo con el último censo realizado por el Ministerio de Medio Ambiente en 2007 la población estimada de alondra ricotí era de 39 machos.
<b>Hábitat para la especie</b>	La alondra ricotí manifiesta un comportamiento muy estricto en cuanto al hábitat, los páramos de Las Valeras albergan todas esas características idóneas para la especie al tratarse de zonas de topografía llana o con escasa pendiente. La vegetación predominante es un matorral bajo dominado por caméfitos, tomillares en su mayoría. La ZEC cuenta con 545 has adecuadas para la especie divididas en dos núcleos separados por la Hoz del río Gritos.
<b>Tendencia poblacional</b>	La tendencia poblacional de la especie es claramente regresiva al tratarse de una población residual. A pesar de contar con un hábitat que podríamos definir como idóneo, la población de alondra en la ZEC está aislada del resto de las poblaciones de la provincia debido a la fragmentación del hábitat sufrida en los últimos años. Esta situación ya está provocando problemas de endogamia debido al aislamiento entre poblaciones.
<b>Presiones y amenazas</b>	Uno de los principales problemas que sufre la especie es la pérdida de hábitat por aumento del matorral. En los Páramos de Las Valeras debido a la presencia de una ganadería extensiva de ovino adecuada, incluso en algunas zonas un poco superior a su capacidad de carga, este riesgo de momento es inexistente. Sin embargo parte de su hábitat potencial ha desaparecido al ser ocupado por repoblaciones principalmente de pinar. La alta tasa de predación provoca una mortalidad en nido que puede generar la pérdida del 80 % de los pollos ya que se trata de una especie que anida en el suelo. La predación constituye un factor de riesgo de los más importantes en el declive de la especie a nivel general que en los Páramos de Las Valeras es especialmente acuciante al tratarse de una población marginal.
<b>Conclusión</b>	A pesar de que el hábitat puede considerarse adecuado para la población de alondra ricotí la especie sigue una curva descendente, aunque no se dispone de la suficiente información como para poder realizar una valoración adecuada, a grandes rasgos podemos afirmar que la población está en un estado de conservación reducido.

Tabla 9. Estado de Conservación del Elemento Clave “*Chersophilus duponti*”  
Fuente: Elaboración propia.



#### 4.3. ELEMENTO CLAVE "POBLACIÓN DE RAPACES RUPÍCOLAS NO NECRÓFAGAS"

ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas no necrófagas)	
<b>Distribución</b>	<p>En España el búho real se encuentra ampliamente distribuida, a excepción del litoral cantábrico y el cuadrante noroeste, siendo especialmente abundante en el centro, sur, Levante y Extremadura.</p> <p>La distribución española de halcón peregrino responde a la presencia de zonas montañosas y costeras, donde abundan los cortados en los que habitualmente se reproduce. Así, su distribución dibuja bastante fielmente la Cordillera Cantábrica, el Sistema Ibérico, el Sistema Central, Sierra Morena, todas las sierras que recorren el mediterráneo y las costas, tanto peninsulares como de Canarias e Islas Baleares. En Castilla la Mancha se distribuye por las 5 provincias principalmente por las principales sierras y vegas del Tajo y del Henares. En Cuenca aparece distribuida en el cuadrante noroccidental y Sierra de Altomira.</p> <p>El cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para el águila perdicera, concentrándose la población en las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla la Mancha. La población reproductora en Castilla-La Mancha se reparte por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. En la provincia de Cuenca tiene una distribución similar a la del águila real encontrándose en la comarca de la Serranía de Cuenca y vega del río Cabriel.</p>
<b>Población</b>	<p>La población reproductora española de Búho real según el "Atlas de Aves Nidificantes" es como mínimo de 2.345 parejas. Actualmente es una especie en aumento aunque la dificultad de censar rapaces nocturnas hace pensar que el número de parejas sea mayor.</p> <p>En Castilla-La Mancha se encuentra muy extendida, apareciendo en todas las provincias. En la Hoz del río Gritos hay censada 1 pareja reproductora de búho real.</p> <p>El tamaño de la población nidificante de halcón peregrino en España se sitúa entre 2.462-2.804 parejas (2008). En Castilla-La Mancha no se distribuye homogéneamente por toda la comunidad, es mucho más abundante en Cuenca y Guadalajara, provincias que acumulan el 75% de la población. La población en Castilla-La Mancha oscila entre 181-200 parejas (2008). En esta región se ha detectado un declive general, aunque no es igual en todas las provincias. En los numerosos emplazamientos actualmente desocupados coinciden con una población muy buena de búho real en la actualidad, o bien ha habido expolios durante numerosas temporadas en el pasado. La evolución de la población en Cuenca se considera estable, siendo el tamaño poblacional de 68-75 parejas. En la Hoz del río Gritos se ha censado 1 pareja reproductora de halcón peregrino.</p> <p>En España el 80% de la población de águila perdicera se encuentra entre las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha, lo que indica que el cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para la especie. La población de águila perdicera en España en 2005 estaba entre 733 y 768 parejas. La población reproductora en Castilla-La Mancha es de 85 parejas y se reparten por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. Las provincias de Ciudad Real y Albacete albergan más de la mitad de la población. En la provincia de Cuenca la población estimada en 2005 fue de 16 parejas, se ha observado una disminución importante en las poblaciones de Albacete y Cuenca, especialmente en sierras interiores, zonas abruptas y forestales. En la Hoz del río Gritos hay censada 1 pareja reproductora de águila perdicera.</p>





<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas no necrófagas)</b>	
<b>Hábitat para la especie</b>	La Hoz del río Gritos es el lugar idóneo para el asentamiento de rapaces rupícolas. La presencia de una buena disposición de cortados, así como zonas amplias de campeo con buena disponibilidad de presas hacen de este lugar un hábitat adecuado para la presencia de éstas especies.
<b>Tendencia poblacional</b>	La tendencia poblacional de las tres especies se puede considerar favorable y estable.
<b>Presiones y amenazas</b>	<p>Las rapaces rupícolas y, especialmente el águila real y perdicera exploran amplias superficies, pudiendo desplazarse diariamente grandes distancias. Por ello su gestión debe plantearse a una escala superior al ámbito territorial de este documento, teniendo en cuenta su área de distribución, tanto para la protección de su áreas de cría, como por sus áreas de campeo.</p> <p>La necesidad de realizar grandes desplazamientos para buscar alimento aumenta el riesgo de mortandad al tener que atravesar áreas humanizadas con elementos de riesgo.</p> <p>A diversas líneas eléctricas que discurren por el entorno de la Hoz del río Gritos o sus inmediaciones les han sido aplicadas medidas correctoras para disminuir el riesgo de colisión o electrocución, aunque todavía quedan algunas pendientes de aplicar este tipo de medidas.</p> <p>La cercanía de esta hoz a los parques eólicos ubicados en el término municipal de Chumillas, situados a escasos kilómetros de la ZEC, pueden provocar algunas bajas sobre todo en la fase de dispersión juvenil.</p> <p>El expolio de nidos es todavía una causa de amenaza para las rapaces en general, pero sobre todo para las poblaciones de halcón peregrino. La intensificación de la vigilancia debe ser una tarea que no se debe descuidar para evitar pérdidas por este motivo.</p> <p>También se pueden señalar la existencia de algunos casos de rapaces rupícolas abatidos a tiros durante la temporada de caza o muerte en alguno de los dispositivos empleados en la captura de predadores. Todos los años ingresan en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre algún individuo muerto o herido por este tipo de causa.</p> <p>Aunque los casos por envenenamiento pueden parecer a priori tener menor incidencia sobre las poblaciones rupícolas no necrófagas, la realidad es bien distinta y los casos por envenenamiento indirecto son frecuentes en la población, apareciendo todos los años dos o tres casos de ingreso en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre por esta causa, por ejemplo predación de águila perdicera y halcón sobre córvidos que han consumido cebos envenenados.</p> <p>La alteración del hábitat, tanto de nidificación como de alimentación, aunque este último se escapa del ámbito territorial de la ZEC, es una de las causas con mayor afección sobre las poblaciones de rapaces rupícolas por la disminución de presas que suelen llevar consigo estas transformaciones.</p> <p>Las molestias humanas ocasionadas durante la época de cría, sí parecen ser una causa importante de pérdida de nido. La Hoz del río Gritos es especialmente sensible en este aspecto pues son numerosas las molestias de este tipo que afectan al espacio: zonas de escalada, área de recreo, senderos interpretativos, actividad cinegética o vías de comunicación. Sin embargo la limitación temporal establecida en algunas zonas de la hoz ha podido compatibilizar de forma positiva el uso público y el éxito reproductor de las rapaces rupícolas presentes en la ZEC.</p>
<b>Conclusión</b>	El estado de conservación de la población de rapaces rupícolas en la ZEC se puede considerar como bueno si se mantienen las condiciones actuales.

Tabla 10. Estado de Conservación del Elemento Clave "Población de rapaces rupícolas no necrófagas"

Fuente: Elaboración propia.



## 5. OBJETIVOS

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro.

Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria.

Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en esta ZEC se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, y eligiendo unos indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación. La información de partida para el caso de las especies de fauna es generalmente escasa, por lo que el establecimiento de indicadores cuantitativos es una tarea difícil de abordar. En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.



Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previstos avances parciales hacia la situación final deseable.

## 5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave.

No obstante, el establecimiento de dicho estado depende, en múltiples ocasiones, de ciertos conocimientos no disponibles del elemento clave. En dichos casos se deben establecer objetivos finales para evitar el deterioro de las condiciones actuales, antes de que se puedan solventar las carencias de información, para las que se deben establecer actuaciones de investigación específicas.

### 5.1.1. Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para el Hábitat 6220\* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales”

El presente Plan de Gestión pretende alcanzar como objetivos finales para la conservación de los majadales de *Poa bulbosa*, completar el inventario del hábitat dentro del espacio, definir los parámetros necesarios para evaluar su estado de conservación favorable y establecer actuaciones para mejorar su estado de conservación actual así como realizar un seguimiento del mismo con el fin de conocer los factores que pueden influir en su desarrollo óptimo.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva o aumenta su superficie por recolonización de antiguos majadales abandonados como consecuencia de la disminución de la práctica de ganadería extensiva, además debe mantener sus especies típicas (*Poa bulbosa*) y no se observa la presencia de especies de otros pastizales y existen indicios de aprovechamiento ganadero.

Por todo lo anterior se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie <sup>1</sup> favorable de referencia	18,06 ha	Se mantiene o aumenta la superficie total ocupada por los majadales
Ausencia de especies de otros pastizales	Se observan pequeñas superficies de <i>Brachypodium retusum</i>	No se observa la presencia de <i>Brachypodium retusum</i>



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
<b>Indicios de aprovechamiento ganadero extensivo</b>	Existe aprovechamiento ganadero sobre todo en la zona este de la hoz	Se garantiza la presencia de ganadería extensiva
<b>Presencia de <i>Poa bulbosa</i></b>	Se constata la presencia de <i>Poa bulbosa</i> dentro del hábitat	Se conserva la presencia de <i>Poa bulbosa</i>

Tabla 11. Indicadores del estado de conservación favorable para el Hábitat 6220\* "Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales"

Fuente: Elaboración propia.

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



### 5.1.2. Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para la especie *Chersophilus duponti*

Se plantea como objetivo final en la gestión de este elemento clave mejorar el estado de conservación actual a través de distintas medidas relacionadas principalmente con la ordenación de los aprovechamientos ganaderos y la regulación de actuaciones agrícolas y forestales que suponen detracción de su hábitat, entre otras.

Para alcanzar este objetivo último es preciso conocer previamente la situación actual de esta especie en el espacio que nos ocupa, por lo que se requiere la realización de un inventario completo de la especie y mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el estado de conservación favorable de la especie.

El establecimiento de un protocolo de seguimiento del estado de conservación de la especie es fundamental para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas, así como la posible detección de factores que afecten negativamente sobre esta población.

También son objetivos a alcanzar con el presente plan determinar mediante estudios científicos cual es la carga ganadera adecuada para el mantenimiento óptimo del hábitat de la especie, así como el seguimiento de la evolución del mismo a través de estudios comparativos de ortofotografías.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat mantiene al menos las mismas condiciones que las actuales para el mantenimiento de la especie y además la población sigue conservando al menos el mismo número de machos territoriales que el actual.

El Estado de Conservación Favorable de este elemento clave se ha calculado utilizando los valores de población y la superficie de hábitat para la especie:

- a. Población de machos territoriales.
- b. Se ha considerado hábitat potencial para la especie el que cumpla con los siguientes requisitos:
  - La topografía, siendo seleccionados positivamente territorios con una pendiente inferior al 12 %.
  - La estructura de la vegetación, se ha considerado como vegetación potencial aquella correspondiente con hábitat 4090 formada por formaciones de matorral bajo (tomillares, aliagares y cambronales) con una altura media de 20 a 40 cm y valores de cobertura de matorral que en algunos casos puede llegar a ser excesiva de tal forma que en esas zonas se podrán llevar a cabo actuaciones de gestión para conseguir aquella cobertura acorde con los requerimientos de la alondra. Además se ha seleccionado el hábitat 5210 con cobertura  $\leq 50$  %.



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Nº de machos territoriales	39 machos (datos 2007)	Mantenimiento o aumento del nº de machos
Superficie de hábitat potencial	545 ha	Mantenimiento o aumento de la superficie de hábitat potencial

Tabla 12. Indicadores del estado de conservación favorable para *Chersophilus duponti*  
Fuente: Elaboración propia.

### 5.1.3. Objetivo final y Estado de Conservación Favorable para la población de rapaces rupícolas no necrófagas

El principal objetivo para la conservación de las rapaces rupícolas presentes en la Hoz del Río Gritos, es mejorar el estado de conservación que presentan estas poblaciones, para lo cual es preciso mejorar la definición de los parámetros necesarios para poder evaluar el estado de conservación favorable de estas especies a la vez que continuar con los censos de reproducción realizados anualmente y que permiten conocer su evolución.

El Estado de Conservación Favorable (ECF) estará definido por una horquilla de valores de efectivos (algo así como capacidad de carga) y por unos determinados parámetros reproductivos siempre referidos al periodo de aplicación del plan. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

#### a. Parámetros:

- **Territorios ocupados por parejas (TOP)**, admitiendo como ocupado para el sexenio la presencia de un solo individuo temporalmente.
- **Productividad media del periodo (PMP)**: definida por el valor medio para el periodo de vigencia del plan del resultado de pollos volados/nº de territorios conocidos y controlados.

#### b. Valores de referencia:

- **TOP**: el ECF se encontrará en la horquilla definida por el nº de parejas actual (definido como la media de parejas de los últimos 5 años) y el nº de parejas históricas conocidas para el espacio, (no conviene remontarse a más de 20 años por los cambios de uso que seguramente haya sufrido el espacio en cuestión).
- **PMP**: para considerar que el elemento clave se encuentra en ECF deberá plantearse un valor mínimo, para ello se proponen los siguientes valores de referencia de productividades mínimas en función del piso climático. Asimismo en la definición del estado de conservación favorable y para el periodo de aplicación del plan, deberán haber volado pollos del 70% de las parejas controladas. Es decir no podremos decir que hemos alcanzado el ECF si más un 30% de los territorios del espacio RN2000 no crían en 6 años.



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: RAPACES RUPÍCOLAS		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
<b>ÁGUILA PERDICERA</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	1 pareja	Presencia territorial de 1 pareja que presenten una productividad mínima para el periodo de 0,80 pollos/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	0,89	
<b>BÚHO REAL</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	1 pareja	Presencia territorial de 1 pareja que presenten una productividad mínima para el periodo de 1 pollo/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	Desconocida	
<b>HALCÓN PEREGRINO</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	1 pareja	Presencia territorial de 1 pareja que presenten una productividad mínima para el periodo de 1,40 pollos/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	Desconocida	

Tabla 13. Indicadores del estado de conservación favorable para la población de rapaces rupícolas no necrófagas  
Fuente: Elaboración propia.

#### 5.1.4. Otros objetivos finales del Plan de Gestión

Además de los objetivos finales planteados para los elementos clave del espacio, el plan de gestión también persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para *Pterocles orientalis*.
- b. Mejorar el estado de conservación de la vegetación de ribera.
- c. Mejorar el impacto paisajístico del espacio.
- d. Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación.

#### 5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.





### 5.2.1. Objetivos operativos para el Hábitat 6220\* "Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales"

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*".
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que permitan definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Conocer la carga ganadera compatible con la conservación del hábitat.
- d. Mantener o aumentar la superficie actual o potencial del hábitat.
- e. Evaluar de forma sexenal el estado de conservación del hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*".

### 5.2.2. Objetivos operativos para la especie *Chersophilus duponti*

- a. Determinar la distribución y tamaño poblacional de la especie.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que permitan definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible.
- d. Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor.
- e. Aumento o mantenimiento del tamaño de la población.
- f. Evaluar de forma sexenal el estado de conservación de la Alondra ricotí.
- g. Determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí.
- h. Estudio para mejorar la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio.
- i. Estudio de la evolución del hábitat de alondra disponible.

### 5.2.3. Objetivos operativos para la población de rapaces rupícolas

- a. Determinar el tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que permitan definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Proteger las zonas de nidificación.
- d. Conservar la superficie de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.
- e. Mejorar las disponibilidades tróficas.
- f. Estudio y reducción de las principales causas de mortalidad.
- g. Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.
- h. Aumentar o mantener el tamaño de la población de rapaces rupícolas no necrófagas.

### 5.2.4. Otros objetivos operativos del Plan de Gestión

- a. Determinación de la distribución y tamaño poblacional de *Pterocles orientalis*.
- b. Determinación del estado actual de conservación de *Pterocles orientalis*.
- c. Restauración ambiental de la vegetación de ribera.
- d. Gestión adecuada de los residuos.
- e. Mejorar el conocimiento de las especies protegidas por parte de la población.



## 6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

### 6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

#### **6.1.1. Actuaciones sobre el Hábitat 6220\* "Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales"**

- a. Realización de la cartografía detallada del hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*".
- b. Elaboración de un plan de ordenación del pastoreo.
- c. Favorecer la dispersión del ganado en las zonas donde la concentración sea elevada.
- d. Apoyo a la ganadería extensiva tradicional de ovino.
- e. Realización de tratamientos selvícolas que favorezcan la entrada de ganado cuando el grado de matorralización sea elevado.
- f. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para el hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*".

#### **6.1.2. Actuaciones sobre la especie *Chersophilus duponti***

- a. Delimitación del área de distribución de la alondra ricotí en las diferentes épocas del año.
- b. Prospección de nuevas áreas potenciales de distribución de la especie.
- c. Inventario poblacional anual de la especie.
- d. Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino.
- e. Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación a favor de la especie.
- f. Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie.
- g. Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorralización alto.
- h. Control de predadores generalistas no protegidos.
- i. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la alondra ricotí.
- j. Aplicación de las medidas de gestión anteriores para aumentar o mantener el tamaño de la población.

#### **6.1.3. Actuaciones sobre la población de rapaces rupícolas**

- a. Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados.
- b. Censo anual de parejas de rapaces rupícolas.
- c. Mejora de las directrices para la regulación de la escalada en el espacio.
- d. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de otras actividades que causen molestias a la población de rapaces rupícolas.
- e. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora.
- f. Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.
- g. Aplicación de las medidas de gestión anteriores para la conservación de la población de rapaces rupícolas no necrófagas.



#### 6.1.4. Otras actuaciones de interés

- a. Delimitación del área de distribución de *Pterocles orientalis* en las diferentes épocas del año.
- b. Inventario poblacional de *Pterocles orientalis*.
- c. Mejora del estudio de la ecología de *Pterocles orientalis* y de los factores de amenaza sobre la población.
- d. Eliminación de pies híbridos de *Populus sp.*
- e. Revegetación de los márgenes del río Gritos con especies riparias autóctonas.
- f. Restauración de la escombrera municipal.
- g. Recogida de residuos abandonados en distintos puntos del espacio.

### 6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

- a. Realización de un seguimiento del ECF del hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*" en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.
- b. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para la conservación del hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*".
- c. Realización de un seguimiento del ECF para la alondra ricotí.
- d. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para la conservación de la alondra ricotí.
- e. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.
- f. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento de aves rupícolas halladas en el espacio Natura 2000 o sus proximidades.
- g. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.

#### 6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental

Cualquier actividad que no esté regulada mediante el presente plan de gestión o mediante la legislación sectorial vigente, deberá atender a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza, relativo al régimen de evaluación de actividades en zonas sensibles.

### 6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

#### 6.3.1. Actuaciones de investigación

Las actuaciones de investigación que se plantean son las siguientes:

- a. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF del



hábitat "Majadales de *Poa bulbosa*" a través de la medición de parámetros cuantitativos.

- b. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF de la alondra ricotí a través de la medición de parámetros cuantitativos.
- c. Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de alondra ricotí.
- d. Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre las poblaciones existentes de alondra ricotí fuera del espacio.
- e. Estudio basado en la comparación de ortofotos para determinar la evolución del hábitat disponible para la alondra.
- f. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF de la población de rapaces rupícolas a través de la medición de parámetros cuantitativos.
- g. Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad.
- h. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.
- i. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de alimoche, halcón peregrino y águila perdicera.
- j. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.

### 6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana

Como medida de apoyo a la gestión se deben realizar campañas de información y sensibilización dirigida a la población en general para fomentar la gestión adecuada de residuos y aumentar el respeto hacia las especies protegidas. Se plantean por tanto las siguientes actuaciones:

- a. Campaña de información sobre la recogida de residuos.
- b. Campañas de información y sensibilización ambiental para mejorar el conocimiento de las especies protegidas por parte de la población.



## 7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
  - Personal de conservación y de gestión administrativa
  - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
  - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
  - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
  - Reuniones y consultas públicas
  - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
  - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
  - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
  - Pagos a propietarios o usuarios
  - Erradicación/control de especies exóticas
  - Prevención y control de riesgos ambientales
  - Monitorización y seguimiento
  - Divulgación y promoción
  - Formación y educación
  - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
  - Restauración o mejora de hábitats y especies



- Compra de tierras y derechos
- Investigación
- Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
- Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:

ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
<b>1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO ECOLÓGICO</b>								
1.1. Seguimiento del ECF del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> " en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.2. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para la conservación del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.3. Seguimiento del ECF de <i>Chersophilus duponti</i>						X	ZEC	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.4. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para la conservación de la alondra ricotí	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.5. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.6. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.7. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores	X	X	X	X	X	X	ZEC	N
<b>2. ACTUACIONES DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN</b>								
2.1. Realización de la cartografía detallada del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "						X	ZEC	P
2.2. Elaboración de un plan de ordenación del pastoreo						X	ZEC	N
2.3. Favorecer la dispersión del ganado en las zonas donde la concentración sea elevada						X	ZEC	C
2.4. Apoyo a la ganadería extensiva tradicional de ovino para el mantenimiento de los majadales						X	ZEC	C
2.5. Realización de tratamientos selvícolas que favorezcan la entrada de ganado cuando el grado de matorralización sea elevado							ZEC	Solo cuando sea necesario
2.6. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para el hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "						X	ZEC	P
2.7. Delimitación del área de distribución de alondra ricotí en las diferentes épocas del año						X	ZEC	P
2.8. Prospección de nuevas áreas potenciales de distribución de alondra ricotí						X	ZEC	C
2.9. Inventario poblacional anual de alondra ricotí	X	X	X	X	X	X	ZEC	P





ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.10. Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino para mantener el hábitat de la alondra						X	ZEC	N
2.11. Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación a favor de la alondra ricotí	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.12. Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para <i>Chersophilus duponti</i>						X	ZEC	C
2.13. Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorralización alto							ZEC	Solo cuando sea necesario
2.14. Control de predadores generalistas de alondra ricotí no protegidos	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.15. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la alondra ricotí						X	ZEC	P
2.16. Aplicación de las medidas anteriores para aumentar o mantener el tamaño de la población de <i>Chersophilus duponti</i>	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.17. Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados por rapaces rupícolas	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.18. Censo anual de parejas de rapaces rupícolas	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.19. Mejora de las directrices para la regulación de la escalada en el espacio						X	ZEC	P
2.20. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de otras actividades que causen molestias a la población de rapaces rupícolas	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.21. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora de las rapaces rupícolas							ZEC	Solo cuando sea necesario
2.22. Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves						X	ZEC	P
2.23. Aplicación de las medidas de gestión anteriores para la conservación de la población de rapaces rupícolas no necrófagas	X	X	X	X	X	X	ZEC	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.24. Delimitación del área de distribución de <i>Pterocles orientalis</i> en las diferentes épocas del año						X	ZEC	N
2.25. Inventario poblacional de <i>Pterocles orientalis</i>						X	ZEC	N
2.26. Mejora del estudio de la ecología de <i>Pterocles orientalis</i> y de los factores de amenaza sobre la población						X	ZEC	N
2.27. Eliminación de pies híbridos de <i>Populus sp.</i>						X	ZEC	C
2.28. Revegetación de los márgenes del río Gritos con especies riparias autóctonas						X	ZEC	C
2.29. Restauración de la escombrera municipal						X	ZEC	C
2.30. Recogida de residuos abandonados en distintos puntos del espacio						X	ZEC	C
<b>3. ACTUACIONES DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN DE LOS VALORES NATURALES</b>								
3.1. Campaña de información sobre la recogida de residuos						X	ZEC	C
3.2. Campañas de información y sensibilización ambiental para mejorar el conocimiento de las especies protegidas por parte de la población						X	ZEC	N
<b>4. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN</b>								
4.1. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> " a través de la medición de parámetros cuantitativos.						X	ZEC	P
4.2. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF de la alondra ricotí a través de la medición de parámetros cuantitativos.						X	ZEC	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
4.3. Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de alondra ricotí						X	ZEC	C
4.4. Reducir el grado de fragmentación del hábitat para favorecer el contacto entre poblaciones de alondra ricotí						X	ZEC	C
4.5. Estudio basado en la comparación de ortofotos para determinar la evolución del hábitat disponible para la alondra ricotí						X	ZEC	C
4.6. Análisis de todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF de la población de rapaces rupícolas a través de la medición de parámetros cuantitativos.	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
4.7. Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad	X	X	X	X	X	X	ZEC	N
4.8. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos						X	ZEC	N
4.9. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de alimoche, halcón peregrino y águila perdicera	X	X	X	X	X	X	ZEC	C
4.10. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera						X	ZEC	C

Tabla 14. Cuadro de medidas de actuación y gestión

Fuente: Elaboración propia.

Prioridad: P=Prioritaria, N=Necesaria, C=Conveniente



## 8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

Dadas las características del Espacio Protegido Red Natura 2000 será gestionado de manera conjunta como Zona de Uso Compatible.

### 8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión siempre que sean compatibles con la conservación de los recursos protegidos objeto del presente plan de gestión.



## 9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro del espacio Natura 2000, así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando habitualmente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

- **Compatibles** – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial de Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables** – Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionamiento técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- **No compatibles** – Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En el Espacio Red Natura 2000 “Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras”, sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento.

Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.

### 9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

#### 9.1.1. Usos y actividades compatibles

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies donde se realice esta actividad a la entrada en vigor del Plan.
- b. La ganadería extensiva de ovino y caprino de carácter tradicional.





- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio. Se prohíbe cualquier modalidad de caza desde el 15 de enero hasta el final del periodo hábil de caza, incluido el periodo de caza del corzo, para aquellas zonas comprendidas en una banda deseablemente no inferior a 500 m a ambos lados del eje de la carretera CM 2100. Las zonas de reserva cinegética se ubicarán preferentemente sobre esta banda.
- e. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Las plantaciones de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas, a excepción de los considerados en otros apartados y la replantación de las choperas existentes a la entrada en vigor del Plan situadas a ambos márgenes del río Gritos.
- g. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de los hábitats.
- h. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- i. El acondicionamiento y mejora ambiental de las escombreras existentes.
- j. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfalto para carreteras y refuerzos de firme sin asfalto para el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan y se realicen fuera del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto.
- k. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.
- l. Las excavaciones de nuevos yacimientos arqueológicos cuando se realicen fuera del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto.
- m. La escalada en aquellos sectores y periodos permitidos.

### 9.1.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. Las infraestructuras destinadas al apoyo y extinción de incendios forestales.
- c. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- d. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- e. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.



- f. Las nuevas construcciones o instalaciones vinculadas a las actividades agrícolas y ganaderas compatibles, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables, no superen las dos plantas y se realicen siguiendo la tipología constructiva tradicional.
- g. La construcción de nuevos tendidos eléctricos no aéreos o a las instalaciones autorizadas en el presente Plan. y la modificación de los tendidos eléctricos existentes a la entrada en vigor del mismo, salvo los considerados en otros apartados.
- h. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- i. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- j. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- k. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- l. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos, que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera del espacio.
- m. Las excavaciones de nuevos yacimientos arqueológicos realizados fuera del periodo considerado como compatible.
- n. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

### 9.1.3. Usos y actividades no compatibles

- a. La forestación o cambio de cultivo de uso forestal a agrícola sobre aquellos terrenos que constituyan el hábitat actual o potencial de la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*): pastizales y matorrales abiertos y pedregosos, tipo tomillar, de escasa talla y con pendiente suave.
- b. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- c. La destrucción o alteración no autorizada de banales, muros de piedra, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.
- d. La práctica de la escalada en cualquiera de sus modalidades durante la época comprendida entre el 15 de enero y el 15 de agosto, ambos inclusive, en el siguiente tramo:
  - Desde la transversal perpendicular a la Hoz del río Gritos en el punto de coordenadas X= 572.841 Y= 4.406.675 hasta la transversal equivalente en el punto de coordenadas X= 572.527 Y= 4.403.979 (U.T.M. Sistema de referencia geodésica ETRS89). Coincide con los sectores de escalada denominados "Casas Colgadas", "Cenajo de la Velilla", "Cueva de la Tierra Magra", "Muelecilla de los Asnos", "Molino", "Rocas Rojas", "Moros", "Pico de la Muela" y "Puente", en su totalidad.

Se prohíbe la instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada en el siguiente tramo:

- Desde la transversal perpendicular a la Hoz del río Gritos en el punto de coordenadas X= 572.430 Y= 4.406.339 hasta transversal equivalente en el punto de





coordenadas X= 572.710 Y= 4.404.153 (U.T.M. Sistema de referencia geodésica ETRS89).

- e. La construcción de edificaciones e instalaciones no contempladas en otros apartados.
- f. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los supuestos considerados en otros apartados.
- g. La construcción de nuevos tendidos eléctricos aéreos.
- h. Las instalaciones de producción, almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- i. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes.
- j. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos u otras infraestructuras de transporte de sustancias o materias.
- k. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
- l. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.



## 10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

### 10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

#### **10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000**

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011, corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

#### **10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000**

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

##### *10.1.2.1 .Legislación comunitaria*

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.



### 10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

### 10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

### 10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

#### 10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

#### 10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.



Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.

#### **10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura**

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará esta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en Medio Ambiente se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



## 11. DIRECTRICES SECTORIALES

Estas directrices pretenden ser recomendaciones que, siendo deseables, van más allá de las disposiciones de obligado cumplimiento incluidas en el presente Plan. Éstas marcan criterios básicos de carácter orientativo mediante los que se pretende facilitar la consecución los objetivos de conservación establecidos en el Plan de Gestión.

### 11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

La actividad agrícola dentro del espacio se considera un uso permitido en todas sus modalidades y superficies existentes en la actualidad. Sin embargo, posibles cambios de usos del suelo, como transformaciones de cultivos de secano a regadío, la intensificación agrícola, las roturaciones y las reforestaciones de tierras agrícolas son actuaciones que supondrían un grave riesgo para la conservación de la alondra ricotí debido a la detracción de su hábitat.

La actividad ganadera extensiva desarrollada en la zona es la responsable en gran parte de la conservación en las condiciones óptimas del hábitat de alondra ricotí, ya que permite el mantenimiento de los cambronales y tomillares en un estado de desarrollo adecuado para la especie. Por otra parte, la existencia de los majadales basófilos se debe a la presencia de ganado ovino en dichas zonas, normalmente coincidiendo con áreas próximas a los corrales de ganado. La actual situación de la ganadería y su transformación en ganadería intensiva está propiciando el abandono de los sistemas ganaderos tradicionales. El objetivo de este Plan es favorecer la continuidad de la ganadería extensiva de ovino potenciando los efectos beneficiosos para la conservación de la biodiversidad y evitar los efectos negativos que se puedan producir con su abandono. Para conseguir los objetivos de perpetuidad de algunas especies la carga ganadera dentro del ámbito del espacio Natura 2000 no debería subir de las 1,4 UGM por hectárea como máximo. La carga mínima en la totalidad del espacio no debería estar por debajo de las 0,15 UGM para evitar el subpastoreo.

### 11.2. APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Gran parte de la superficie forestal existente corresponde a repoblaciones de especies autóctonas realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este plan. La gestión forestal se orientará a la planificación a través de proyectos de ordenación forestal y de acuerdo con las nuevas necesidades y condicionantes de gestión que permitan mantener a las masas de pinar en un estado de conservación favorable, proteger su biodiversidad y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los aprovechamientos.

Se atenderá a las directrices provinciales existentes en materia forestal para la regulación de aprovechamientos forestales, actuaciones preventivas contra incendios, tratamientos selvícolas y tratamientos sanitarios de las masas forestales.

### 11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La actividad cinegética, tal y como se ha venido practicando, constituye una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales, y necesaria para equilibrar la población de ungulados silvestres ante la ausencia de sus depredadores naturales principales, además de constituir una actividad económica relevante en la zona del Plan de Gestión. Con el objetivo de



apoyar su continuidad, sostenibilidad y promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, se establecen las siguientes directrices:

- La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en el espacio, y su planificación se realizará basándose de acuerdo con un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente. Se considera conveniente, que en los cotos de caza y terrenos cinegéticos que requieran la delimitación de zonas de reserva, éstas se establezcan en los terrenos que alberguen recursos naturales protegidos que puedan verse afectados por la actividad cinegética, como por ejemplo humedales, hoces y escarpes donde nidifiquen aves acuáticas y rapaces rupícolas. En caso de no ser viable esta opción en la programación de monterías, ganchos u otras modalidades masivas cinegéticas sobre zonas de interés faunístico, se procurará realizarlas antes del 1 de enero.
- Se deberá controlar especialmente las autorizaciones para el empleo de dispositivos homologados normativamente de captura de depredadores, por el riesgo que supone para las especies protegidas el uso de dispositivos poco selectivos.
- En la reposición de las cercas cinegéticas de los cotos de caza, se instalará un tipo de malla con las características señaladas por el vigente Reglamento de Caza o de permeabilidad superior, para facilitar el paso a través de ella de la fauna amenazada. Su reposición se hará de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de Caza de Castilla-La Mancha. Los vallados deberán respetar el libre tránsito por los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Caza (Decreto 141/1996, de 9 de diciembre).

#### 11.4. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El uso público con fines turísticos, recreativos o deportivos deberá realizarse de forma que no pueda suponer un riesgo para la conservación de sus valores naturales, con respeto a los aprovechamientos tradicionales y de forma armónica con el interés y los derechos de los propietarios del terreno.

En materia de participación y educación ambiental, los esfuerzos deberán ir dirigidos principalmente a la concienciación y participación de los sectores de la población cuya actividad está directamente relacionada con la conservación de los valores naturales a proteger, como son los ganaderos, los propietarios de cotos de caza o los escaladores.

Por otra parte también se plantea como línea de trabajo, la educación ambiental de la población en general, tanto habitantes de la zona como visitantes del espacio, con el fin de incrementar el conocimiento del espacio y sus valores naturales, fomentando la concienciación e implicación en la conservación del espacio.

#### 11.5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación podrán autorizarse cuando no entrañen riesgos para la conservación de los recursos naturales del espacio, se justifique su necesidad e interés y puedan tener una repercusión favorable aplicada a la conservación de la naturaleza.





La Consejería competente en materia de Medio Ambiente definirá los aspectos del espacio Red Natura 2000 insuficientemente conocidos y de interés para su gestión, fomentando la realización de estudios y proyectos de investigación sobre dichas materias.

### 11.6. FORESTACIÓN

Dado el gran predominio de bosque y matorral y la necesidad de mantener también superficies de pastizal y de matorral bajo, con carácter general no se realizarán forestaciones a excepción de las plantaciones de choperas y nogales sobre superficies agrícolas situadas en los márgenes del río Gritos y algunos casos justificados, tales como restauración de hábitats ante catástrofes naturales o restauración de zonas ocupadas por especies exóticas.

### 11.7. INFRAESTRUCTURAS

La adecuación y el mantenimiento de la red de caminos existentes en el espacio red Natura se realizarán en aquellas vías que se consideren necesarias para la adecuada gestión del espacio protegido y deberán realizarse tomándose las precauciones necesarias para evitar la alteración de la cubierta vegetal en las zonas adyacentes y las molestias a la fauna.

En general se consideran incompatibles cualquier actividad industrial que suponga una alteración de los recursos protegidos.

### 11.8. RECURSOS HÍDRICOS

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico.





## 12. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Los objetivos operativos establecidos en el presente Plan de Gestión deben ser objeto de un seguimiento en el que se identifique el grado de cumplimiento de los mismos. Para ello, se marcan indicadores de seguimiento verificables.

Dichos indicadores deben de ser medibles de forma fiable, permitiendo comparar el estado de conservación y la consecución de los objetivos operativos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



**12.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL HÁBITAT 6220\* "PASTIZALES XEROFÍTICOS MEDITERRÁNEOS DE VIVACES Y ANUALES"**

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i>"</b>	Realización de la cartografía detallada del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Superficie cartografiada	Cartografía incompleta	Superficie cartografiada con hábitat de "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> " con mayor grado de detalle
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Superficie de "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ≥ 18,06 ha
<b>Conocimiento de la carga ganadera compatible con la conservación del hábitat</b>	Elaboración de un plan de ordenación del pastoreo	Redacción y aplicación del plan	Sin redactar	Plan redactado y aplicado
<b>Mantener o aumentar la superficie actual o potencial del hábitat</b>	Favorecer la dispersión del ganado en las zonas donde la concentración sea elevada	Superficie de majadal de <i>Poa bulbosa</i>	Conocido	Superficie de majadal de <i>Poa bulbosa</i> ≥ superficie actual
	Apoyo a la ganadería extensiva tradicional de ovino			
	Realización de tratamientos selvícolas que favorezcan la entrada de ganado cuando el grado de matorralización sea elevado			
<b>Evaluación sexenal del estado de conservación del "Majadales de <i>Poa bulbosa</i>"</b>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 15. Indicadores de seguimiento para el Hábitat 6220\*

Fuente: Elaboración propia.



**12.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA ESPECIE *CHERSOPHILUS DUPONTI***

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie</b>	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año	Área de distribución conocida	Datos escasos	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
	Prospección de nuevas áreas potenciales de distribución	Nº de individuos localizados	Datos escasos	Nº de individuos localizados superior al anterior
	Inventario poblacional anual	Inventarios realizados	Datos escasos	Al menos 1 cada 3 años
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Nº de machos presentes en la ZEC y superficie de hábitat apropiado para la especie
<b>Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible</b>	Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
	Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación a favor de la especie		Directrices incompletas	
	Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie		Desconocido	
	Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorralización alto	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
<b>Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor</b>	Control de predadores generalistas no protegidos	Disminución de la mortalidad en nido	Desconocido	Mantenimiento o aumento del nº de machos presentes en el área de acuerdo con el censo realizado en 2007 que arrojaba una población de 39 machos
<b>Aumento o mantenimiento del tamaño de la población</b>	Aplicación de las medidas anteriores	Eficacia en las medidas	Incompleto	
<b>Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie</b>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Alondra ricotí</i>	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Alondra ricotí</b>	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de los parámetros establecidos	Desconocido	seguimiento/6 años
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión
<b>Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí</b>	Estudio científico	Estudio científico realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas
<b>Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio</b>	Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones	Estudio realizado	Desconocido	Conclusiones obtenidas
<b>Estudio de la evolución del hábitat de alondra disponible</b>	Estudio basado en la comparación de ortofotos	Estudio realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas

Tabla 16. Indicadores de seguimiento para *Chersophilus duponti*

Fuente: Elaboración propia.



### 12.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE RAPACES RUPÍCOLAS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación</b>	Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados	Nº de nidos identificados	Nidos identificados	Nº de nidos identificados $\geq$ al año anterior
	Censo anual de parejas de aves rupícolas	Nº de parejas censadas	Censos anuales	Nº de parejas censadas $\geq$ al año anterior
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Territorios ocupados por parejas y productividad media del periodo.
<b>Protección de las zonas de nidificación</b>	Mejora de las directrices para la regulación de la escalada en el espacio	Directrices elaboradas	Directrices incompletas	Directrices elaboradas y aplicadas
	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de otras actividades que causen molestias a la población de aves rupícolas	Nº de limitaciones temporales establecidas	Limitaciones temporales establecidas de forma habitual	Actividades que causan molestias a aves rupícolas= 0
<b>Conservación de la superficie de alimentación y campeo de las aves rupícolas</b>	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas $>0$
<b>Mejora de las disponibilidades tróficas</b>	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora	Nº de actuaciones realizadas	0	Nº de actuaciones realizadas $>0$
<b>Estudio y reducción de las causas de mortalidad</b>	Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves	Nº de tendidos corregidos	Corrección de tendidos parcial	Nº de tendidos corregidos $>0$



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad	Estudio realizado	Estudios parciales	Estudio y conclusiones obtenidas
<b>Estudio y reducción de las causas de mortalidad</b>	Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades	Casos detectados con seguimiento	100 %	Casos detectados con seguimiento = 100 %
	Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos	Nº de causas o lesiones analizadas	Sin realizar	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado
	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores	Nº de controles realizados	Desconocido	Inspección de 1 jornada /año de medios no selectivos e inspección del 10% de los permisos autorizados
	Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de Alimoche, Halcón y Águila Perdicera	Nº de estudios realizados	Desconocido	Seguimientos del 100 % de los casos
<b>Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del Águila perdicera</b>	Programa de marcaje y seguimiento para el Águila perdicera	Nº de individuos marcados	0 individuos marcados	Marcaje al menos de 1 Águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan
<b>Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces rupícolas no necrófagas</b>	Aplicación de las medidas anteriores	Eficacia en las medidas	Incompleto	La población de rapaces rupícolas no necrófagas debe ser al menos de 1 pareja de cada una de las especies existentes en la actualidad (águila perdicera, halcón peregrino y búho real).

Tabla 17. Indicadores de seguimiento para la población de rapaces rupícolas

Fuente: Elaboración propia.



#### 12.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie <i>Pterocles orientalis</i></b>	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año	Área de distribución conocida	Datos escasos	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
	Inventario poblacional	Nº de inventarios realizados	Datos escasos	Aumento del número de inventarios
<b>Determinación del estado actual de conservación de <i>Pterocles orientalis</i></b>	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Mejora del conocimiento de los factores de amenaza respecto al factor inicial
<b>Restauración ambiental de la vegetación de ribera</b>	Eliminación de pies híbridos de <i>Populus</i> sp.	Nº de pies eliminados	Sin realizar	Pies de <i>Populus</i> sp. híbridos=0
	Revegetación de los márgenes del río Gritos con especies riparias autóctonas	Nº de pies introducidos	Sin realizar	Restauración vegetal conseguida
<b>Gestión adecuada de los residuos</b>	Restauración de la escombrera municipal	Trabajos realizados	Sin realizar	Restauración ambiental conseguida
	Recogida de residuos abandonados en distintos puntos del espacio	Trabajos realizados	Sin realizar	Espacio libre de residuos
<b>Gestión adecuada de los residuos</b>	Campaña de información sobre la recogida de residuos	Campaña realizada	Sin realizar	Campaña realizada
<b>Mejorar el conocimiento de las especies por parte de la población</b>	Campañas de información y sensibilización ambiental	Actuaciones de divulgación	Sin realizar	Al menos 1 campaña de información y sensibilización durante el periodo de vigencia del plan

Tabla 18. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés

Fuente: Elaboración propia.





## 13. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

### 13.1. ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 por términos municipales. ....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en el término municipal de Las Valeras .....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000.....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 5. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras” .....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC y ZEPA “Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras”.....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 7. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras”.....</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 8. Estado de Conservación del Elemento clave 6220* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales” .....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 9. Estado de Conservación del Elemento Clave “Chersophilus duponti” .....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 10. Estado de Conservación del Elemento Clave “Población de rapaces rupícolas no necrófagas” .....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 11. Indicadores del estado de conservación favorable para el Hábitat 6220* “Pastizales xerofíticos mediterráneos de.....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 12. Indicadores del estado de conservación favorable para Chersophilus duponti .....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 13. Indicadores del estado de conservación favorable para la población de rapaces rupícolas no necrófagas.....</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 14. Cuadro de medidas de actuación y gestión.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 15. Indicadores de seguimiento para el Hábitat 6220* .....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 16. Indicadores de seguimiento para Chersophilus duponti .....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 17. Indicadores de seguimiento para la población de rapaces rupícolas.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 18. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés.....</i>	<i>46</i>

### 13.2. ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Fig. 1. Comparación entre el límite oficial (2013) y el límite ajustado (2014) para el espacio Natura 2000. ....</i>	<i>5</i>
---	----------



## ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>6220* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (Majadales de <i>Poa bulbosa</i>)</b>	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Realización de la cartografía detallada del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Superficie cartografiada	Cartografía incompleta	Superficie cartografiada con hábitat de "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> " con mayor grado de detalle
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Superficie de "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> $\geq$ 18,06 ha
	Mejora del estado de conservación actual del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Conocimiento de la carga ganadera compatible con la conservación del hábitat	Elaboración de un plan de ordenación del pastoreo	Redacción y aplicación del plan	Sin redactar	Plan redactado y aplicado
		Mantener o aumentar la superficie actual o potencial del hábitat	Favorecer la dispersión del ganado en las zonas donde la concentración sea elevada	Superficie de majadal de <i>Poa bulbosa</i>	Conocido	Superficie de majadal de <i>Poa bulbosa</i> $\geq$ superficie actual
			Apoyo la ganadería extensiva tradicional de ovino			
Realización de tratamientos selvícolas que favorezcan la entrada de ganado cuando el grado de matorralización sea elevado						
Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Evaluación sexenal del estado de conservación del "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>6220* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (Majadales de <i>Poa Bulbosa</i>)</b>	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Evaluación sexenal del estado de conservación del "Majadales de <i>Poa bulbosa</i> "	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión
<b>Alondra ricotí</b>	Completar el inventario de la especie	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año	Área de distribución conocida	Datos escasos	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
			Prospección de nuevas áreas potenciales de distribución	Nº de individuos localizados	Datos escasos	Nº de individuos localizados superior al anterior
			Inventario poblacional anual	Inventarios realizados	Datos escasos	Al menos 1 cada 3 años
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la especie <i>Alondra ricotí</i>	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Nº de machos presentes en la ZEC y superficie de hábitat apropiado para la especie
	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
			Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación a favor de la especie		Directrices incompletas	
Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie			Desconocido			



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Alondra ricotí	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorrización alto	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
		Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Control de predadores generalistas no protegidos	Disminución de la mortalidad en nido	Desconocido	Mantenimiento o aumento del nº de machos presentes en el área de acuerdo con el censo realizado en 2007 que arrojaba una población de 39 machos
		Aumento o mantenimiento del tamaño de la población	Aplicación de las medidas anteriores	Eficacia en las medidas	Incompleto	
	Seguimiento del estado de conservación de la especie <i>Alondra ricotí</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie <i>Alondra ricotí</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Alondra ricotí</i>	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de los parámetros establecidos	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie	Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de <i>Alondra ricotí</i>	Estudio científico	Estudio científico realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas
		Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio	Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones	Estudio realizado	Desconocido	Conclusiones obtenidas
		Estudio de la evolución del hábitat de alondra disponible	Estudio basado en la comparación de ortofotos	Estudio realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO	
<b>Población de rapaces rupícolas</b>	Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas	Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación	Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados	Nº de nidos identificados	Nidos identificados	Nº de nidos identificados ≥ al año anterior	
			Censo anual de parejas de rapaces rupícolas	Nº de parejas censadas	Censos anuales	Nº de parejas censadas ≥ al año anterior	
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces rupícolas no necrófagas	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Territorios ocupados por parejas y productividad media del periodo.	
	Mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas	Protección de las zonas de nidificación		Mejora de las directrices para la regulación de la escalada en el espacio	Directrices elaboradas	Directrices incompletas	Directrices elaboradas y aplicadas
				Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de otras actividades que causen molestias a la población de rapaces rupícolas	Nº de limitaciones temporales establecidas	Limitaciones temporales establecidas de forma habitual	Actividades que causan molestias a aves rupícolas= 0
		Conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas >0	
		Mejora de las disponibilidades tróficas	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora	Nº de actuaciones realizadas	0	Nº de actuaciones realizadas >0	
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves	Nº de tendidos corregidos	Corrección de tendidos parcial	Nº de tendidos corregidos >0	
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad	Estudio realizado	Estudios parciales	Estudio y conclusiones obtenidas	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Población de rapaces rupícolas</b>	Mejorar el estado de conservación actual de la población de aves rupícolas	Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades	Casos detectados con seguimiento	100 %	Casos detectados con seguimiento = 100 %
			Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos	Nº de causas o lesiones analizadas	Sin realizar	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado
			Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores	Nº de controles realizados	Desconocido	Inspección de 1 jornada /año de medios no selectivos e inspección del 10% de los permisos autorizados
			Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de Alimoche, Halcón y Águila Perdicera	Nº de estudios realizados	Desconocido	Seguimientos del 100 % de los casos
		Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del Águila perdicera	Programa de marcaje y seguimiento para el Águila perdicera	Nº de individuos marcados	0 individuos marcados	Marcaje al menos de 1 Águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan
		Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces rupícolas no necrófagas	Aplicación de las medidas anteriores	Eficacia en las medidas	Incompleto	La población de rapaces rupícolas no necrófagas debe ser al menos de 1 pareja de cada una de las especies existentes en la actualidad (águila perdicera, halcón peregrino y búho real).



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Otras actuaciones de interés	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para <i>Pterocles orientalis</i>	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año	Área de distribución conocida	Datos escasos	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
			Inventario poblacional	Nº de inventarios realizados	Datos escasos	Aumento del número de inventarios
		Determinación del estado actual de conservación	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Mejora del conocimiento de los factores de amenaza respecto al factor inicial
	Mejora del estado de conservación de la <u>vegetación de ribera</u>	Restauración ambiental de la vegetación de ribera	Eliminación de pies híbridos de <i>Populus</i> sp.	Nº de pies eliminados	Sin realizar	Pies de <i>Populus</i> sp. híbridos=0
			Revegetación de los márgenes del río Gritos con especies riparias autóctonas	Nº de pies introducidos	Sin realizar	Restauración vegetal conseguida
	Mejora del <u>impacto paisajístico</u> del espacio	Gestión adecuada de los residuos	Restauración de la escombrera municipal	Trabajos realizados	Sin realizar	Restauración ambiental conseguida
			Recogida de residuos abandonados en distintos puntos del espacio	Trabajos realizados	Sin realizar	Espacio libre de residuos
			Campaña de información sobre la recogida de residuos	Campaña realizada	Sin realizar	Campaña realizada
	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación	Mejorar el conocimiento de las especies por parte de la población	Campañas de información y sensibilización ambiental	Actuaciones de divulgación	Sin realizar	Al menos 1 campaña de información y sensibilización durante el periodo de vigencia del plan